



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2441/2024  
Fecha Resolución: 19/07/2024

Resolución de Alcaldía incoando el expediente de contratación para las obras denominadas: PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR EN MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2.

ANTECEDENTES

1º Por esta Alcaldía, mediante providencia de fecha 02 de julio de 2024, se impulsó la apertura de procedimiento dirigido a la contratación del PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR EN MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2, requiriéndose para ello informe de legislación aplicable y procedimiento a seguir del Servicio de Contratación adscrito a la Secretaría General de este Ayuntamiento, ordenando, igualmente a la Delegación correspondiente y a sus órganos administrativos adscritos actuar en los términos del mencionado informe.

2º. Mediante informe de fecha, 03 de julio se da cumplimiento por el Servicio de Contratación adscrito a la Secretaría General a lo requerido en la providencia de Alcaldía antes citada.

3º A la vista del informe anteriormente indicado, los Servicios Técnicos Municipales y el Órgano de Contratación, emiten Memorias Técnicas y Justificativa respecto de los extremos previstos en los artículos 116 y 122 de la LCSP, además de otros extremos de interés para la contratación.

4º Con fecha 26 de junio de 2024 se aprobó el proyecto correspondiente a la mencionada obra mediante Resolución de Alcaldía n.º 209/2024

5º Con fecha 27 de junio, ha sido incorporada al expediente Acta de Replanteo Previo de Proyecto de Obras y el 8 de julio de 2024 se ha aportado certificado de secretaría de disponibilidad de los terrenos.

6º. Consta en el expediente de aprobación del proyecto informe favorable de supervisión del mismo.

En base a dichos antecedentes, la actuación resulta incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13 de la LCSP, caracterizado por:

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
Contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, para el “PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR EN MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2”
<b>MARCO NORMATIVO:</b>
<b>a) De Carácter Técnico y Urbanístico:</b>
- El especificado en el proyecto aprobado.
<b>b) De carácter contractual:</b>
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30

Código Seguro De Verificación:	LsQxiffnKj5TZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/07/2024 09:53:43	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	19/07/2024 09:11:42	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsQxiffnKj5TZaQ2VLzo8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsQxiffnKj5TZaQ2VLzo8g==</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM	Fecha	19/07/2024 10:23:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA			
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM</a>	Página	1/3	



de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**c) De carácter Subvencional:**

- No procede.

<b>Procedimiento:</b> Abierto simplificado	<b>Tramitación:</b> ordinaria <b>Tramitación del gasto:</b> ordinario.	<b>Tipo de contrato:</b> obras	
<b>45233200</b> (trabajos diversos de pavimentación) <b>45112723</b> (trabajos de paisajismo en parques infantiles) <b>43325000</b> (equipo para parques y áreas de juego)	<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>PRESUPUESTO BASE :</b> 242.340,94 €		<b>I.V.A.:</b> 21 % 50.891,60 €	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN :</b> <b>293.232,54 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> 242.340,94 euros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo de las modificaciones previstas (IVA excluido): 0,00 €</li> <li>• Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido): 0,00 €</li> <li>• Importe de las opciones eventuales (IVA excluido): 0,00 €</li> <li>• Prórroga (IVA excluido): 0,00 €</li> </ul>		<b>IMPORTE TOTAL V.E.C.:</b> 242.340,94 euros
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de la SEGUNDA FASE de las obras necesaria para dotar de uso al talud existente en la calle Virgen de Guadalupe, frente a la explanada de la feria. En esencia, el objetivo de la segunda fase es dotar tres de los espacios delimitados en la fase anterior para la instalación de una tirolina, un espacio con juegos infantiles y una zona lúdica para merenderos, así como el ajardinamiento y acabados de los mismos</li> <li>• Véase el Proyecto aprobado y que forma parte del presente expediente..</li> </ul>			
<b>NECESIDAD A SATISFACER:</b>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LSQXIFFNKJ5TZaQ2VLzo8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/07/2024 09:53:43	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	19/07/2024 09:11:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSQXIFFNKJ5TZaQ2VLzo8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSQXIFFNKJ5TZaQ2VLzo8g==</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM	<b>Fecha</b>	19/07/2024 10:23:51	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
<b>Firmante</b>	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM</a>	<b>Página</b>	2/3	



La necesidad a satisfacer es la culminación de las instalaciones en el recinto conformado en el talud existente en la calle Virgen de Guadalupe, frente a la explanada de la feria.

El objetivo de la SEGUNDA FASE es dotar tres de los espacios delimitados en la fase anterior para la instalación de una tirolina, un espacio con juegos infantiles y una zona lúdica para merenderos, así como el ajardinamiento y acabados de los mismos.

**JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: NO PROCEDE.**

A la vista de las características se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato en atención a las necesidades a satisfacer descritas en los fundamentos de la presente resolución, quedando acreditado que la contratación de las obras para PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR EN MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción al Servicio de Contratación adscrito a la Secretaría General la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, debiéndose incorporar al expediente, asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas integrado en el proyecto aprobado.

**CUARTO.** Que por el servicio de contratación adscrito a la Secretaría General se emita Informe Jurídico respecto de la documentación que integre el expediente de manera previa a su remisión a la Intervención Municipal.

**QUINTO.** Incorporar al expediente retención de crédito n.º 224100159, con cargo a la aplicación presupuestaria 171 6091723, por importe de 335.496,70 euros, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**La Alcaldesa.**  
**Toma de razón la Secretaria.**

Código Seguro De Verificación:	LsQxiffnKj5TZaQ2VLzo8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/07/2024 09:53:43	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	19/07/2024 09:11:42	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsQxiffnKj5TZaQ2VLzo8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsQxiffnKj5TZaQ2VLzo8g==</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM	Fecha	19/07/2024 10:23:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA			
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UW7Y6JEOZITE6SNNA6QARCM</a>	Página	3/3	